

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Transfiérase a la Sociedad "Parque Eólico Arauco SAPEM", en concepto de aporte de capital de la Provincia, en su calidad de socio mayoritario de la empresa, tres (3) inmuebles ubicados en el departamento Arauco de propiedad del Estado Provincial en mayor extensión, que se identifican de la siguiente manera:

PROPIETARIO:	Estado Provincial;
UBICACIÓN:	En el paraje denominado Campo Fiscal de Arauco.
NOMENCLATURA CATASTRAL	4-04-42-001-901-960 4-04-42-002-847-102 4-04-42-002-302-768
SUPERFICIE AFECTADA DE LA MAYOR EXTENSIÓN:	17.306 Has. - 8512.50 m ² .
DIMENSIONES:	
INMUEBLE I:	Superficie: 1.306 Has. - 4788,70m ² .
INMUEBLE II:	Superficie: 7.701 Has. - 8036,52m ² .
INMUEBLE III:	Superficie: 8.298 Has. - 5.687,28m ² .
ANTECEDENTES DE DOMINIO:	T° 440 F° 1041 - Año 1963. Plano Disposición N° 017599 Año 2008.
VALUACIÓN:	US\$ 400,00 la hectárea.-

ARTÍCULO 2°.- Los inmuebles que por la presente Ley se aportan a la Sociedad "Parque Eólico Arauco SAPEM", serán destinados a la ampliación de la superficie del Parque Eólico existente, a los fines de permitir la instalación de un mayor número de aerogeneradores.-

ARTÍCULO 3°.- Las medidas, linderos y superficie definitivas surgirán del Plano de Mensura, que a tal afecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los Organismos Oficiales competentes.-

2017 - Bicentenario del Cruce de Los Andes. Expedición Zelada Dávila - Ley N° 9.949

10.049

**FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA**

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 132° Período Legislativo, a catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**

L E Y N° 10.049.-

FIRMADO:

**LIC. ADRIANA DEL VALLE OLIMA – VICEPRESIDENTE 1° - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


DR. JUAN MANUEL ARTICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA

2017 – Bicentenario del Cruce de Los Andes. Expedición Zelada Dávila – Ley N° 9.949